

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA #31
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MATEO DE ALAJUELA
EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2016**

Luis Ángel Fuentes Canales (PLN)
PRESIDENTE

REGIDORES PROPIETARIOS

Luis Fernando Solórzano R (PAC)
Leda Acosta Castro (PLN)
Luis Eduardo Rodríguez Vargas (PLN)
Ernesto Berrocal Portugués (PLN)

REGIDORES SUPLENTE

Yoily Toalombo Carmona (PLN)

SÍNDICOS MUNICIPALES

Xiemely Villalobos, María Eugenia Chaves Chaves, Cesar Ramírez Ramírez

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Mariel Rojas Gamboa
Vicealcaldesa

Eufemia Cruz Moscoso
secretaria a.i.
Concejo Municipal

COMPROBADO EL QUORUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, SE INICIA LA SESIÓN AL SER LAS DIECISIETE HORAS en el Salón de Sesiones. Se hace una oración por parte de la Regidora Yoily Toalombo Carmona.

ARTÍCULO PRIMERO: ATENCIÓN DE VISITAS no hubo visitas que atender.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Se somete a votación el acta de la sesión ordinaria #30 del 21 de Noviembre del 2016, la cual es aprobada con 5 votos a favor.

ARTÍCULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

1.-Se recibe nota del señor José Antonio Chan Rojas con una Oferta Unilateral de venta de inmueble. (Se le traslada a la Administración para que se solicite a los señores Sebastián Chaves y Heiner Miranda que realicen el estudio de factibilidad.)

2.- Se recibe Oficio No MS-TRIB 50-2016, del 28 de Noviembre 2016, donde ese departamento envía el estudio correspondiente, sobre la solicitud del señor Gilberto Madriz Muñoz, cedula # 1-0392-0168, solicitando una licencia de bebidas con contenido alcohólico CLASE A, (**DISTRIBUIDORA**) para ser utilizada en el Cantón con ubicación por asunto de medición de habitantes en el distrito de Desmonte. (**VER MOCIONES Y ACUERDOS**)

3- Se recibe nota de la Lic. Alba Iris Ortiz Recio haciendo recomendación a los señores del Concejo con respecto a las renunciaciones al Comité de Deportes y Recreación de las señoras Kathia Camacho y Ana Gabriela Castro. (**VER MOCIONES Y ACUERDOS**)

4.- Se recibe nota de la Comisión del Comité de la Persona Joven dando el Informe de Conformación nombramientos de Comité Cantonal de la Persona Joven de San Mateo. **(VER MOCIONES Y ACUERDOS)**

5.- En solicitud de certificación de la declaración de un camino público de las Calle los Sibaja (se le traslada a la Administración)

ARTÍCULO CUARTO: INFORMES DEL ALCALDE:

- Estamos con el proyecto de la cancha multiusos va a un 70 %, ya se empieza con el techado.
- Mañana empezamos con el cementado de la calle de la Unión en Desmonte, se le adjudico al señor William Elizondo.
- Ya se dio inicio con el cementado de calle la Unión.
- Se procedió activar el Comité de emergencia en San Mateo, donde participaron personeros del Ministerio de Salud, Inder, CCSS, Bomberos, Transito, Policía, Mag y otros. El jueves se hizo inspección de todo el Cantón para ver las personas que se encontraban en riesgos, la Alcaldía de la municipalidad, haciendo visitas casa por casa. Se centralizo aquí en la municipalidad de San Mateo. El sábado se termina de recolectar víveres y luego se carga un camión que fue donado por el señor Ignacio Alpízar, y se va a dejar la donación hasta Upala, el señor Alcalde y lo acompaña el señor Regidor Ernesto Berrocal y se entregó directamente a la Comisión de Emergencia en Upala. Mi hermana que estaba en Upala por el área de Migración, me dijo que habían quedado muy sorprendidos de que un Cantón tan pequeño con una taza de ingreso, porque somos uno de los cantones más podres y que hayamos hecho un aporte tan importante que otros cantones con mayores posibilidades no lo hayan logrado recaudar lo que nosotros habíamos recaudado.
- El martes pasado se firmó el convenio con el Icoder para el proyecto de la Ciclovía. Ya hoy nos entró por correo,
- Don Eric de CONAVI, que estuvo por acá, él se reunió con Jairo y dijo que si se le hace la invitación el vendrá al Concejo.

ARTÍCULO QUINTO: INFORME DE COMISIONES:

MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO CONCEJO MUNICIPAL

DICTAMEN DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS N°. -CAJ-2016

La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades que le confieren los numerales 11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 13 del Código Municipal; procede a emitir el siguiente dictamen recomendativo:

Se conoce consulta preceptiva del proyecto de ley denominado **“ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 68 BIS AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998, Y SUS REFORMAS”**; expediente legislativo N°. 19.905

RESULTANDO

PRIMERO: Que este Concejo Municipal ha recibido el proyecto de ley que es **“ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 68 BIS AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998, Y SUS REFORMAS”**; expediente legislativo N°. 19.905

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Constitución Política dispone en su artículo 190 que es obligación realizar la consulta preceptiva sobre aquellos proyectos de ley que afecten intereses de las instituciones a las que van dirigidos.

SEGUNDO: Que el proyecto en cuestión pretende lo siguiente de interés: a) el presente proyecto de adición de un nuevo artículo 68 bis al Código Municipal cuyo propósito esencial es constituir a las municipalidades del país en autoridades tributarias; b) a las municipalidades del país como administraciones tributarias y en consecuencia tendrán facultades para ejercer fiscalización y control en la recaudación de los diversos tributos a ellas asignados y podrán intervenir en cualquier momento previa notificación al sujeto pasivo, dentro de los plazos establecidos en el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, para asegurar el estricto cumplimiento de las normas legales que le otorgan recursos económicos. A efectos de fiscalizar la correcta aplicación de dichos tributos, las municipalidades quedan facultadas para revisar los libros de contabilidad y sus anexos en lo concerniente a esos tributos. Para ello, los sujetos pasivos deberán suministrar toda la información que permita determinar la naturaleza y cuantía de la obligación tributaria, relacionada con los tributos correspondientes a estos entes descentralizados; c) Las municipalidades en su condición de Administración Tributaria, tendrán las facultades establecidas en el Código de Normas y Procedimientos Tributarios. En cuanto a ilícitos tributarios dispondrán también de las facultades establecidas en el título III de dicho Código, en lo que se refiere a infracciones y sanciones administrativas. Cuando una municipalidad, en la fase de fiscalización de los tributos que administra, tenga noticia que se ha cometido un presunto delito, procederá a denunciarlo al Ministerio Público.

TERCERO: Que este Concejo Municipal estima necesario la reforma planteada pues si bien el legislador constitucional dotó de autonomía a los municipios; lo cual incluye la autonomía tributaria; no incorporó en dicho concepto; el poder coercitivo de imperio; del que si se encuentra dotada el Poder Ejecutivo como Administración Tributaria; lo cual evita que se ejerza dicha competencia en forma plena.

En consecuencia se recomienda la reforma planteada.

POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO

PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 13 del Código Municipal, **SE RESUELVE**

- a) Evacuar la consulta legislativa preceptiva formulada sobre el expediente legislativo N°. 19905 que es **"ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 68 BIS AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998, Y SUS REFORMAS"**;
- b) Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal que remita el presente acuerdo a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo.

Luis Ángel Fuentes Canales, Luis Fernando Solórzano Rodríguez, Luis Eduardo Rodríguez Vargas, Leiner Molina Pérez.

MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO

CONCEJO MUNICIPAL

DICTAMEN DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS N°. -CAJ-2016

La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades que le confieren los numerales 11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 13 del Código Municipal; procede a emitir el siguiente dictamen recomendativo:

Se conoce consulta preceptiva del proyecto de ley denominado **"LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION COSTARRICENSE"**; expediente legislativo N°. 20.065

RESULTANDO

PRIMERO: Que este Concejo Municipal ha recibido el proyecto de ley que es "**LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION COSTARRICENSE**"; expediente legislativo N^o. 20.065.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Constitución Política dispone en su artículo 190 que es obligación realizar la consulta preceptiva sobre aquellos proyectos de ley que afecten intereses de las instituciones a las que van dirigidos.

SEGUNDO: Que el proyecto en cuestión pretende lo siguiente de interés: a) a los fines de enfrentar los nuevos retos y desafíos del mundo post moderno y lograr mejoras en la calidad de la educación costarricense, a través de una adecuada vinculación entre el financiamiento estatal a la educación y la consecución de resultados que muestren el avance en la consecución de metas, este proyecto busca impulsar una evaluación continua del sistema educativo para determinar si, efectivamente, se están consiguiendo las metas trazadas o ben, por el contrario, es necesario que las autoridades competentes analicen los obstáculos y propongan reformas, en la implementación del proyecto.

TERCERO: Que este Concejo Municipal estima necesario la reforma planteada pues si bien el legislador previó la integración y remoción de las Juntas Administrativas y de Educación de los Centros Educativos a los Concejos Municipales; lo cierto es que dicha competencia consiste en una competencia residual y no genérica del propio municipio; y le impone la realización y el respeto de procedimientos administrativos para su destitución, que en realidad son competencia del Poder Ejecutivo.

En consecuencia se recomienda la reforma planteada.

POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO

PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 13 del Código Municipal, **SE RESUELVE**

- a) Evacuar la consulta legislativa preceptiva formulada sobre el expediente legislativo que es "**LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION COSTARRICENSE**"; expediente legislativo N^o. 20.065.
- b) Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal que remita el presente acuerdo al Área de Procesos Legislativos de la Asamblea Legislativa.

Dado en la ciudad de San Mateo, a las 17:00 horas del día 28 de noviembre del 2016.

Luis Ángel Fuentes Canales, Luis Fernando Solórzano Rodríguez, Luis Eduardo Rodríguez Vargas, Leiner Molina Pérez.

ARTÍCULO SEXTO: MOCIONES Y ACUERDOS

1.-CONSIDERANDO Que las señoras Kathia Camacho y Ana Gabriela Castro, renunciaron al Comité de Deportes y Recreación de San Mateo.

POR TANTO: Este Concejo acuerda aceptarles la renuncias al Comité Deportes y Recreación a las señoras Kathia Camacho, como representante del Concejo Municipal y a la señorita Ana Gabriela Castro, representante por las Asociaciones de Desarrollo del Cantón.

.Acuerdo firme y definitivamente con 5 votos a favor y dispensado de trámite

2.-CONSIDERANDO: Que la representante de parte del Concejo Municipal, para ser miembro del Comité de Deporte y Recreación del Cantón de San Mateo renunció se debe de buscar otro miembro y respetando la equidad de género.

POR TANTO: Se propone y aprueba a la señora Kirsya Rodríguez Cruz como nuevo miembro para ser parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Mateo por parte de la Municipalidad.

Votación 5 votos a favor.

3.-CONSIDERANDO: Que ya está conformado el Comité Cantonal de la Persona Joven de San Mateo y se debe Juramentar.

POR TANTO: Se aprueba convocar el próximo miércoles 30 de noviembre a las 5 de la tarde a todos los miembros del comité para su debida juramentación.

Acuerdo firme, definitivamente aprobado y por unanimidad dispensado de trámite

Votación 5 votos a favor

4.-CONSIDERANDO: Que la asesoría legal brindada por la Lic. Alba Iris Ortiz Recio, ha sido de forma satisfactoria para este Concejo Municipal, solicito la ampliación por el mes de Diciembre.

POR TANTO: Para que se contrate a la señora Licenciada Alba Iris Ortiz por el mes de diciembre del presente año.

Acuerdo firme, definitivamente aprobado y por unanimidad dispensado de trámite

Votación 5 votos a favor

5.-CONSIDERANDO: Que la actividad de fin de año que se celebra en el parque todos los años. Referente al consumo de licor en el perímetro del parque de San Mateo, el día de la actividad con horario de 8 de la Noche a 2 de la mañana.

POR TANTO: Se acuerda autorizar el consumo de bebidas con contenido alcohólico en la actividad de la Municipalidad de San Mateo en el perímetro del parque.

Votación 5 votos a favor.

6.-CONSIDERANDO: el buen trabajo realizado la semana pasada por el Comité de Emergencias del Cantón de San Mateo y los empleados municipales que se personaron ayudar.

POR TANTO: Se acuerda enviar nota de agradecimiento al comité de Emergencias, a los Empleados Municipales y al señor Ignacio Alpízar Brenes, por su valiosa ayuda y colaboración prestada en dicha emergencia.

Votación 5 votos a favor

Moción presentada por Luis Ángel Fuentes

7.-CONSIDERANDO: La tragedia Nacional vida por la Comunidad del Cantón hermano de Upala.

POR TANTO: Mociono para que se le envié un voto de apoyo a la Municipalidad de Upala y ponernos en la disposición en lo que le podamos ayudar.

Votación 5 votos a favor.

8.-CONSIDERANDO: Se recibe Oficio No MS-TRIB 50-2016, del 28 de Noviembre 2016, donde ese departamento envía el estudio correspondiente, sobre la solicitud del señor Gilberto Madriz Muñoz, cedula # 1-0392-0168, solicitando una licencia de bebidas con contenido alcohólico CLASE A, (**DISTRIBUIDORA**) para ser utilizada en el Cantón con ubicación por asunto de medición de habitantes en el distrito de Desmonte.

POR TANTO: Se aprueba otorgar una patente CLASE A, (**DISTRIBUIDORA**) de bebidas con contenido alcohólico para ser utilizada en el Cantón con ubicación por asunto de medición de habitantes en el Distrito de Desmonte. Votación 5 votos a favor.

9.-CONSIDERANDO: Que renunciaron dos miembros del comité de Deporte y Recreación de San Mateo y una es la representante de las Asociaciones de Desarrollo. Se les enviara una invitación para que envíen una terna respetando la equidad de género, para escoger al nuevo integrante del Comité de Deportes y Recreación de San Mateo por parte de las Asociaciones de Desarrollo.

POR TANTO: Se acuerda realizar una sesión Extraordinaria el día lunes 5 de diciembre después de realizada la sesión Ordinaria, para hacer la selección de la nueva integrante de parte de las Asociaciones de Desarrollo.

Votación 5 votos a favor

ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS VARIOS

Luis Ángel les comenta a los demás señores del Concejo Municipal, sobre las fechas de sesionar en el mes de diciembre, si se iban a sesionar las fechas correspondientes, decidieron sesionar normalmente.

Jairo recuerda que sobre el acuerdo para permitir el consumo de licor en el perímetro del parque de San Mateo, el 31 de diciembre del 2016, el horario será de las 8 de la noche a las 2 de la madrugada, en la actividad que tiene la Municipalidad de San Mateo, para que se les comunique a la Fuerza Pública de San Mateo (**VER MOCIONES Y ACUERDOS**)

Mariel nosotros como Corporación estamos tratando de enfocarnos un poco en la imagen que estamos proyectando hacia la comunidad de irla convirtiendo en una empresa, porque si bien es cierto hay muchas cosas que no nos regulan como empresa, todo lo que es la parte de rendición de cuentas y la parte de servicios a la comunidad, es meramente de una empresa de servicios. Por eso dice el lema que somos una corporación gestora de servicios. Entonces vamos a trabajar una dinámica que los departamentos se sientan involucrados y que a la vez le demos ir proyectados a la comunidad, cada departamento estará creando su propia tarjeta navideña. Sera como dice el ejemplo EL CONCEJO MUNICIPAL LES DESEA. Se estará publicando en el Facebook. **Luis Ángel** nosotros como Concejo debemos tomar un acuerdo para felicitar a la Comisión de emergencias, para nadie es un secreto el buen trabajo que realizaron en nuestro Cantón. **Luis Ángel** propone darles un voto de apoyo a los hermanos de la Municipalidad de Upala. (**VER MOCIONES Y ACUERDOS**). **Leda** también sugiere mandar una felicitación a las personas que hicieron la Feria de San Mateo Emprende. **Ernesto** propone también una nota de agradecimiento a Ignacio Alpízar.

SIN MAS ASUNTOS QUE TRATAR SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DIECIOCHO HORAS Y TREINTA Y CINCO MINUTOS.

Luis Ángel Fuentes Canales
Presidente

Eufemia Cruz Moscoso
Secretaria .a.i.